



## REGLAMENTOS CAMPEONATOS FIASCT

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



# CAMPEONATO DE TENERIFE DE SLALOM

2025

V.09/02/2025



# **CAMPEONATO DE TENERIFE DE SLALOM**



## **Art. 1. ORGANIZACIÓN.**

### **1.1 CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.**

La FIASCT organiza para el año 2025 los Campeonatos y Trofeos en concordancia con los correspondientes en el Campeonato de Canarias de Slalom 2025:

- Campeonato de Tenerife de Slalom para pilotos y copilotos (combinada agrupación A, B, C y D)
- Campeonato de Tenerife de Slalom agrupación “E” (piloto)
- Campeonato de Tenerife de Slalom agrupación “F” (piloto y copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Slalom por Clases (piloto y copiloto)
- Campeonato de Tenerife de Slalom de Clubes.

### **1.2 REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.**

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento Deportivo (RD-CTS)
- Las Prescripciones Comunes de la FIASCT (PPCC-FIASCT).
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Slalom (RD-CCS)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo (PPCC-FCA).
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra (RD-CCRT)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (CDI)



**1.3** En pruebas de rango FCA, RFEDA o FIA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones (artículo 2.5 de las PPCC-FCA).

## **Art. 2. INSCRIPCIONES.**

El precio máximo único de las inscripciones será:

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| * Todas las categorías:                       | 160 €                              |
| * Pilotos residentes en La Gomera y El Hierro | 90 € carrozados<br>80 € monoplazas |
| * Sin publicidad obligatoria:                 | El doble                           |

## **Art. 3. PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO**

### **3.1 CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES.**

Las pruebas se desarrollarán según lo estipulado en el RD-CCS y en sus reglamentos técnicos, y será de aplicación su artículo 9, salvo en lo concerniente a kilometraje, pudiendo la FIASCT autorizar diferente kilometraje, autorizándose que la parte del trazado no de tierra sea aumentada hasta máximo un 8% más. Además será de aplicación lo específicamente dispuesto en PPCC-FIASCT y el presente RD.

**3.2** La FIASCT resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.

**3.3** La FIASCT confeccionará y publicará las clasificaciones.

**3.4** Será de aplicación el artículo 9.8 del CCS-2025 “SLALOM+RALLYE”, permitiéndose la puntuación y validez en el Campeonato de Slalom uno de los TC de un Rallye de Tierra con un mínimo de 20 km (total) y cumpliendo la totalidad dicho artículo. Para los participantes cuyos vehículos únicamente puedan participar en la modalidad de slalom (no sean vehículos admitidos en el CCT-2025), participarán únicamente en el Campeonato de Tenerife de Slalom.

## **Art. 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS**

Será de aplicación el artículo 4 del RD- CCS 2025.



## **Art. 5. COMPETICIONES PUNTUABLES.**

Serán puntuables para los distintos Campeonatos las siguientes pruebas con sus fechas de celebración:

<b>PRUEBA</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>BONUS por tomar la salida en la prueba</b>
Slalom Arico 1	1.0	
Slalom Arico 2	1.0	
Slalom La Guancha	1.0	
Slalom Isla de El Hierro	1.0	5

## **Art. 6 RESULTADOS A RETENER.**

Total de Competiciones	4	
Resultados a retener	3	Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán todos los resultados menos uno (1) de las pruebas celebradas
Participaciones mínimas	2	
Inscripción al Campeonato/Trofeos	Hasta Slalom La Guancha	Antes de su cierre de inscripción

**6.1** Para la clasificación final campeonato y sus diferentes apartados se retendrán todos menos uno de los resultados obtenidos en las pruebas celebradas.

**6.2** Será necesario haber tomado la salida en al menos tres (3) pruebas del Campeonato para clasificarse en el mismo.

## **Art. 7. PREMIOS Y TROFEOS.**

**7.1** Al final del Campeonato la FIASCT repartirá los siguientes Trofeos:

\* General ABSOLUTO combinada A, B, C, D, E (piloto y copiloto) a los tres (3) primeros clasificados.

\* General de la AGRUPACIÓN "E" (piloto) a los tres (3) primeros clasificados.

\* General de la AGRUPACIÓN "F" (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

\* General POR CLASES (piloto y copiloto) al primer (1) clasificado.

\* General CLUBES al primer (1) clasificado



**7.2** En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

**7.3** La FIASCT se reserva la posibilidad de establecer otros premios.

**7.4** En cada prueba tendrán derecho a trofeo, al menos, los tres primeros clasificados absolutos (piloto y copiloto) de la clasificación combinada A, B, C, D, E; los tres primeros clasificados absolutos (piloto) de la Agrupación “E” y los primeros clasificados de las restantes clases.

